



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 715

TEMUCO, **30 MAY 2024**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 29.05.2024 presentada por SAI INDIA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29182
Actividad Económica	:	BAZAR
Código Actividad	:	466.302
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	DIEGO PORTALES N°1040
Nombre Del Contribuyente	:	SAI INDIA SPA
Rut	:	76.861.386-9
Nombre Rep. Legal	:	SONU
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	29.05.2024
Otorgación N°	:	174
Fecha Otorgamiento	:	29.05.2024
Rol Avalúo	:	00091-0064
Email	:	saiindia666@gmail.com
Teléfono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2935846